	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Página 1 de 7 CÓDIGO: DICTI-2020
	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020	REVISIÓN: 004

1. Presentación

La Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE a través del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología convoca a la comunidad universitaria a la presentación de programas y/o proyectos de investigación científica; que serán sometidos al proceso de pre-selección, evaluación por pares, selección y aprobación por parte del Consejo Universitario, los proyectos deben enmarcarse en las líneas de investigación institucionales de la ULVR.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Propiciar el desarrollo científico investigativo de docentes y estudiantes, a través del financiamiento de programas y proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación (I, D, i), relacionados con la solución de problemas de la universidad y la sociedad.

2.2. Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades de la ULVR para la I+D, a través de la financiación de proyectos de investigación.
2. Lograr un alto nivel de formación relacionado con la Investigación Científica en los profesores investigadores de la ULVR.
3. Incrementar la producción científica con alcance regional y mundial.
4. Promover el desarrollo de proyectos de investigación en red.

3. Líneas de investigación

Línea institucional	Líneas de facultad
Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables	Desarrollo Empresarial y del Talento Humano
	Marketing, Comercio y negocios Globales
	Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación



Territorio, medio ambiente y materiales innovadores para la construcción	Territorio
	Materiales de Construcción
Formación integral, atención a la diversidad y educación inclusiva	Inclusión socio educativa, atención a la diversidad
	Desempeño y profesionalización del docente
Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación	Derecho procesal con aplicabilidad al género, la identidad cultural y derechos humanos.
	Desarrollo, sostenibilidad económica y matriz productiva
	Gestión de la comunicación, nuevas tecnologías y análisis del discurso

4. Duración de los proyectos

Los programas y proyectos deben ajustar al tiempo establecido por la ULVR para su ejecución (duración máxima de dos años). En caso necesario, el proyecto podrá solicitar una prórroga máxima de tres meses, dirigida al departamento de investigación de la ULVR, siempre por escrito y de forma argumentada, con un mes de anticipación como máximo. Los programas de investigación (2 ó más proyectos) tendrán una duración máxima de 24 meses). Los proyectos de Investigación tendrán una duración máxima de 18 meses.

5. Contenido del proyecto

El proyecto deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; para lo cual se deberá utilizar el formulario para Presentación de Proyectos y Programas que se anexa (Anexo1).

6. Condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

- Deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación Institucionales declaradas por la ULVR.
- Deben estar orientados hacia el desarrollo de investigaciones científicas que lleven a la obtención de productos, servicios o procesos dando respuesta a problemas sociales.
- Tienen que aportar a la solución de problemas o carencias internas, aprovechar las fortalezas y oportunidades y/o satisfacer demandas del entorno.



- Han de contribuir a elevar el conocimiento, las destrezas y valores laicos en la formación y el desarrollo del talento humano.
- Después de aprobados, aquellos proyectos, que puedan presentar impacto ambiental y/o estén relacionados con aspectos bioéticos, se enviarán a las instancias respectivas para su evaluación.
- Las propuestas de temas de investigación deben ser inéditas y enmarcarse en los principios éticos y bioéticos que se tendrán en cuenta en la investigación.

7. Fases de la convocatoria

La presente convocatoria consta de las siguientes fases:

- **Fase 1.** Evaluación
- **Fase 2.** Selección
- **Fase 3.** Aprobación

7.1. Evaluación de las propuestas

En esta fase se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en las bases.


Los criterios de evaluación para los proyectos de investigación presentados son los siguientes:

Evaluación Técnica

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO PONDERADO
1. Calidad de investigación	60%
2. Equipo de investigación	5%
3. Gestión del proyecto	5%
4. Resultados esperados	20%
5. Potencial de aplicación y uso de los resultados	5%
TOTAL	95%

Evaluación Financiera

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO PONDERADO
1. Presupuesto detallado en concordancia con el plan de actividades y categorías de inversión (Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto.)	5%
TOTAL	5%

	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Página 4 de 7 CÓDIGO: DICTI-2020
	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020	REVISIÓN: 004

* Las propuestas de proyectos diseñadas en red tendrán una ponderación especial (participación de al menos dos instituciones de educación superior dentro las redes que forma parte la ULVR) tendrán 5 puntos adicionales.

Los proyectos que cumplan con el total de los requisitos expresados en esta convocatoria serán revisados y evaluados (técnica y financieramente) por pares externos pertinentes a la temática y por la Comisión de Investigación Científica de la Institución.

En el anexo 2 se detallan los criterios de evaluación.

7.2 Selección

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a setenta (70) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los proyectos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaría establecida por la ULVR para la presente convocatoria.

7.3 Aprobación y adjudicación

De ser aprobado el proyecto por el Consejo Universitario, se procederá a aplicar el Reglamento de Investigación Científica, Tecnológica Innovación y Saberes Ancestrales en su Capítulo V de la Selección y Adjudicación en los artículos 60, 61 y 62, en lo relacionado al cumplimiento de la documentación legal.

Los presupuestos de los proyectos tendrán, carácter plurianual (de ser el caso) no reembolsable. En cualquier momento de la vida del proyecto y/o luego de su terminación éstos serán motivo de supervisión y auditoria y se ajustarán a las disponibilidades financieras en cada caso.

8. Cronograma


La convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación 2020 se mantendrá abierta durante todo el año. Sin embargo se establecerán plazos para la revisión, selección y aprobación de propuestas realizando dos cortes durante el año de acuerdo al siguiente cronograma:



Primer corte	
A. 06 de enero a 30 de junio de 2020	Convocatoria abierta 1er corte
	Selección y evaluación de propuestas
	Envío para aprobación de Consejo Universitario
Segundo corte	
B. 01 de julio a 18 de diciembre de 2020	Convocatoria abierta 2do corte
	Selección y evaluación de propuestas
	Envío para aprobación de Consejo Universitario

8. RUBROS FINANCIABLES

- Recursos humanos: Pago de horas de investigación de docentes investigadores y auxiliares de investigación (no se incluye el salario de docentes investigadores de la ULVR).
- Viajes técnicos: Pasajes y movilización al interior del país, viáticos, gastos de combustibles, peajes utilizados en las salidas al interior.
- Capacitación de corta duración: pasantías, cursos, seminarios en el interior, viáticos y gastos de viaje en el interior.
- Equipos: Equipos de laboratorio; equipos, sistemas y paquetes informáticos; equipos y herramientas menores, utilería técnica, instrumental de uso genérico; equipos maquinarias o componentes para mejora tecnológica de procesos o líneas de producción existentes; equipos para construcción de prototipos de equipos y maquinarias; equipos componentes para construcción de planta piloto o de desarrollo experimental.
- Materiales y suministros: materiales y componentes para instalaciones complementarias, eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico, hidráulico, cables de datos, ductos, drenajes; materiales para perfeccionamiento de prototipos; productos farmacéuticos, reactivos químicos, insumos, etc.; materiales de oficina, papel, bolígrafos, tóners, etc.; otros suministros para actividades de innovación.

	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Página 6 de 7 CÓDIGO: DICTI-2020
	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020	REVISIÓN: 004

- Recursos Bibliográficos y software: adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos especializados; suscripciones, bibliotecas virtuales.
- Transferencia de resultados: Congresos, talleres de exposición de resultados; edición, reproducción, publicación de resultados en revistas, folletos; difusión, información y publicidad; alquiler ocasional para eventos de promoción y difusión de resultados.
- Subcontratos y servicios: Pruebas y asesorías especializadas; patentes y/o propiedad intelectual o industrial; servicios técnicos o de mantenimiento; certificaciones y/o implantación de sistemas de gestión de calidad, asociadas a los objetivos del proyecto.

NOTA:

- **La no asignación de los recursos al inicio del proyecto, no constituye motivo para no iniciar el proyecto en las fases que no requieren financiamiento.**
- **No se financian viajes o estancias de capacitación o investigación en el extranjero. Las capacitaciones nacionales deben optar por traer el experto y de esta manera, ampliar el número de beneficiarios de la capacitación.**


9. COMPROMISOS Y RESULTADOS

Los compromisos que deben asumir los investigadores estarán de acuerdo al Reglamento de Investigación y a la Gestión Basada en Resultados.

9.1. Beneficiarios

9.31 Pueden participar en la presente convocatoria, los equipos de investigación de al menos cuatro docentes y 05 auxiliares de investigación compuestos por:

- Docentes a tiempo completo.
- Docentes invitados.
- Docentes postdoctorales.
- Becarios de investigación.
- Becarios de postgrado.
- Estudiantes de la ULVR

	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Página 7 de 7 CÓDIGO: DICTI-2020
	BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020	REVISIÓN: 004

- El grupo de investigación, cuando se refiere a proyectos en Red, puede estar conformado hasta por 10 docentes investigadores y hasta 15 auxiliares de investigación, al menos ocho docentes del equipo deben ser de la ULVR.
- Personal externo (Docentes de otras IES, técnico y/o asistente de investigación).

9.3.2 Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto, en base al reglamento de Investigación Científica aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario del 16 de Diciembre de 2015. Es decir, el 100% del tiempo de un docente asignado a investigación, podrá estar distribuido entre varios proyectos dentro de la presente convocatoria.

El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster o PhD). El docente investigador solo puede tener un proyecto financiado en calidad de director o subdirector de un proyecto.

No podrán coordinar un proyecto en la presente convocatoria aquellos docentes que:

- Tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores.
- Tengan compromisos pendientes con el DICTI relacionados a informes o entrega de resultados de proyectos presentados en convocatorias anteriores.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los proyectos deben ser presentados con toda la documentación relacionada a continuación:

1. Carta firmada por Decano de la Facultad avalando proyecto.
2. Informe favorable del coordinador de línea Institucional.
3. Carta de entrega del proyecto remitida por el Director.
4. Presentación del proyecto en el formato propuesto por el Departamento de Investigación.
5. Hojas de Vida del equipo de investigación.

Entregar un (1) ejemplar impreso y uno (1) digital de todos los documentos solicitados al Departamento de Investigación.